Acta N° 153-2022 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles seis de abril del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo(virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Rebeca Salas Aguilar, German Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa(virtual), Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora - asistente a.i. de Secretaría.

Segundo vicealcalde Luis Diego Estrada Jiménez, Verónica Solórzano.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal solicita alterar el orden del día para incorporar un segundo punto de Mociones del señor Alcalde.

La agendar quedaría de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULOS

I- Audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, la Asociación de Productores de Salinas II (APROSA), la Asociación para la Conservación y Educación Ambiental Tivives (ACEATI) y a la Cámara de Turismo y Comercio de Caldera, para que expongan el tema indicado en la nota

II- Mociones del señor Alcalde

Una vez sometido a votación para alterar el orden del día resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I

Audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, la Asociación de Productores de Salinas II (APROSA), la Asociación para la Conservación y Educación Ambiental Tivives (ACEATI) y a la Cámara de Turismo y Comercio de Caldera, para que expongan el tema indicado en la nota.

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal les da la bienvenida a todos los presentes, y a la vez le cede el espacio a los miembros presentes de las asociaciones indicadas para que para que realicen la exposición.

Primero el señor Presidente Municipal le da la palabra al regidor suplente Douglas Arce Solís.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: una pregunta como veo al señor Esteban Aguilar aquí en la Sala si hay alguna presentación o explicación de lo que se está haciendo, creo que tal vez se les facilite un poco más a los visitantes si vamos a saber cual es el plan que tienen hasta este momento o si trae alguna presentación.

Indica el señor presidente municipal que primero va a hacer la presentación el funcionario Esteban Aguilar y luego se le concede la palabra a los miembros de las asociaciones.

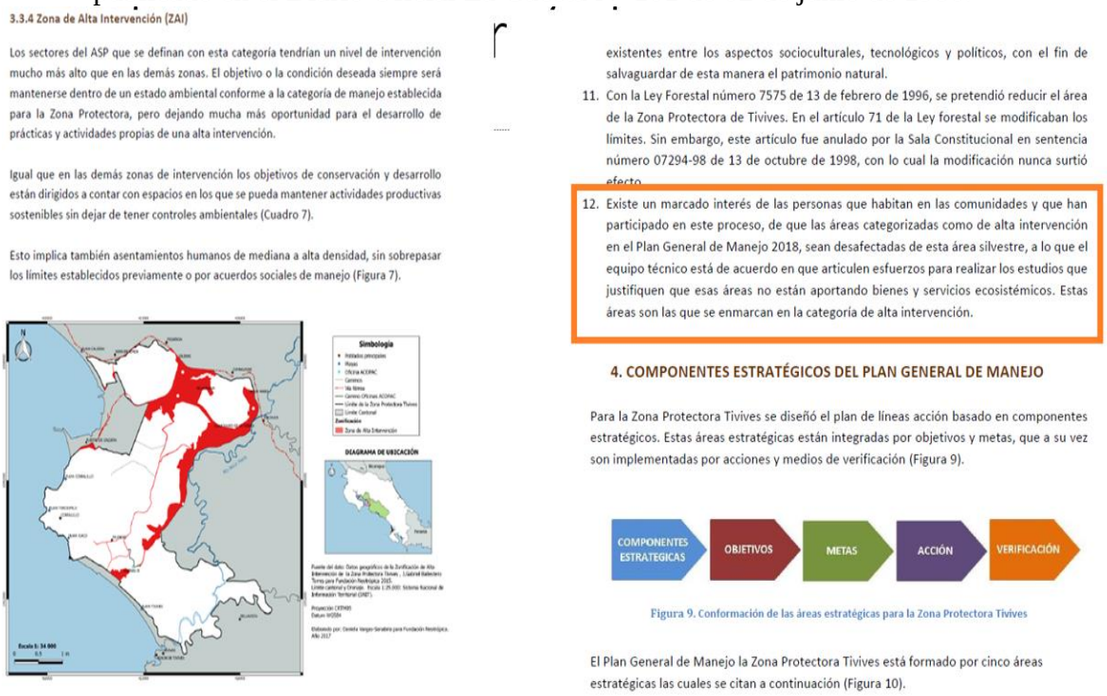
Síndico Cornelio Benavides: en calidad de síndico anduve con la empresa constructora que está haciendo los trabajos de estudios socioeconómicos, nos reunimos en Tivives, en Mata Limón y con parte de la industria para que el señor les hiciera las preguntas y ellos también, los compañeros de Tivives me dijeron que querían una audiencia, obviamente les dije que lo hicieran por escrito, estamos hoy en esa audiencia, entiendo que la idea de ellos y el único punto que traen ahí es para que se les informe y quede por escrito cuál es la realidad del trabajo que la empresa está haciendo y que es lo que conlleva, yo mas o menos les expliqué que al final es asunto es por ley para los limites de la zona protectora de acuerdo con el plan quinquenal de manejo.

En el uso de la palabra el Geog. Esteban Aguilar procede a hacer la siguiente presentación:

Servicios profesionales para la realización de estudios que sustenten una modificación de los límites de la Zona Protectora Tivives, Decreto Ejecutivo N°17023-MAG, excluyendo la Zona de Alta Intervención establecida según el plan general de manejo de la Zona Protectora Tivives, ubicada en el cantón de Esparza

Cobertura geográfica

- El área de estudio está constituida por la Zona de Alta Intervención (ZAI) definida en la Zonificación dada en el Plan General de Manejo de la Zona Protectora Tivives, **correspondiente a un área aproximadamente de 330 ha.** De acuerdo al límite establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 17023-MAG de 06 de mayo de 1986, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 101 de 02 de junio de 1986.



3.3.4 Zona de Alta Intervención (ZAI)

Los sectores del ASP que se definan con esta categoría tendrían un nivel de intervención mucho más alto que en las demás zonas. El objetivo o la condición deseada siempre será mantenerse dentro de un estado ambiental conforme a la categoría de manejo establecida para la Zona Protectora, pero dejando mucha más oportunidad para el desarrollo de prácticas y actividades propias de una alta intervención.

Igual que en las demás zonas de intervención los objetivos de conservación y desarrollo están dirigidos a contar con espacios en los que se pueda mantener actividades productivas sostenibles sin dejar de tener controles ambientales (Cuadro 7).

Esto implica también asentamientos humanos de mediana a alta densidad, sin sobrepasar los límites establecidos previamente o por acuerdos sociales de manejo (Figura 7).

Simbología

DIAGRAMA DE UBICACIÓN

Figura 7. Mapa de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives

existentes entre los aspectos socioculturales, tecnológicos y políticos, con el fin de salvaguardar de esta manera el patrimonio natural.

11. Con la Ley Forestal número 7575 de 13 de febrero de 1996, se pretendió reducir el área de la Zona Protectora de Tivives. En el artículo 71 de la Ley forestal se modificaban los límites. Sin embargo, este artículo fue anulado por la Sala Constitucional en sentencia número 07294-98 de 13 de octubre de 1998, con lo cual la modificación nunca surtió efecto.
12. Existe un marcado interés de las personas que habitan en las comunidades y que han participado en este proceso, de que las áreas categorizadas como de alta intervención en el Plan General de Manejo 2018, sean desafectadas de esta área silvestre, a lo que el equipo técnico está de acuerdo en que articulen esfuerzos para realizar los estudios que justifiquen que esas áreas no están aportando bienes y servicios ecosistémicos. Estas áreas son las que se enmarcan en la categoría de alta intervención.

4. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN GENERAL DE MANEJO

Para la Zona Protectora Tivives se diseñó el plan de líneas acción basado en componentes estratégicos. Estas áreas estratégicas están integradas por objetivos y metas, que a su vez son implementadas por acciones y medios de verificación (Figura 9).

COMPONENTES ESTRATEGICAS | OBJETIVOS | METAS | ACCIÓN | VERIFICACIÓN

Figura 9. Conformación de las áreas estratégicas para la Zona Protectora Tivives

El Plan General de Manejo la Zona Protectora Tivives está formado por cinco áreas estratégicas las cuales se citan a continuación (Figura 10).

Producto Entregables.

- **Producto n°1 Estudio hidrogeológico:**

El mismo tendrá criterios suficientes que justifican la desafectación o no de la zona de alta intervención definida en Zona Protectora Tivives, con base los “Términos de Referencia para presentar Estudios Hidrogeológicos a la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica (DIGH) Del Senara, Proyectos Nuevos o Existentes y Trámites de Perforación de Pozos (mayo del 2017). Dicho estudio no requiere aprobación de SENARA.

- **Producto N°2 Estudio de capacidad de uso de la tierra en la zona de alta intervención establecida en el Plan General de Manejo en la Zona Protectora Tivives**.

Mediante la metodología establecida en el decreto ejecutivo N°41960-MAG-MINAE para la determinación de la capacidad de uso de las tierras agroecológicas de Costa Rica y demás normativa aplicable. Asimismo, un estudio en donde se determine las áreas clasificadas como bosque, aplicando la normativa vigente.

- **Producto N°3 Estudio de la evolución del uso de la tierra en la zona de alta intervención de la zona Protectora Tivives.**

A partir de fotografías áreas disponibles en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) e imágenes satelitales en el periodo 1944 a 2020.

- **Producto N° 4 Estudio socioeconómico.**

Donde se incluyen los poblados o asentamientos localizados en la zona de alta intervención de la Zona Protectora Tivives.

- **Producto N° 5 Análisis y recomendaciones.**

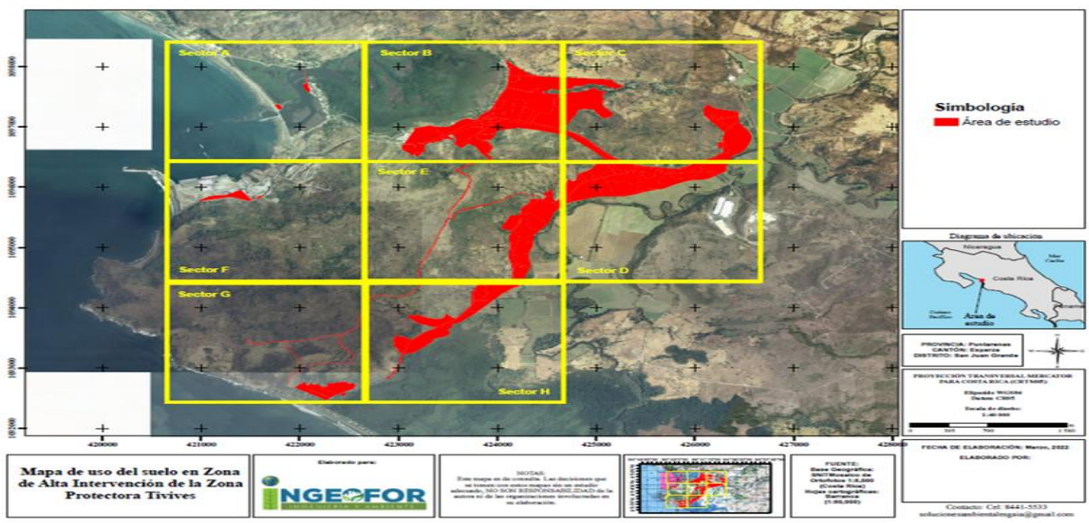
Sobre la conveniencia o no para realizar la desafectación para las comunidades que se encuentran incluidas en la zona de alta intervención.

- **Producto N°6 Informe técnico.**

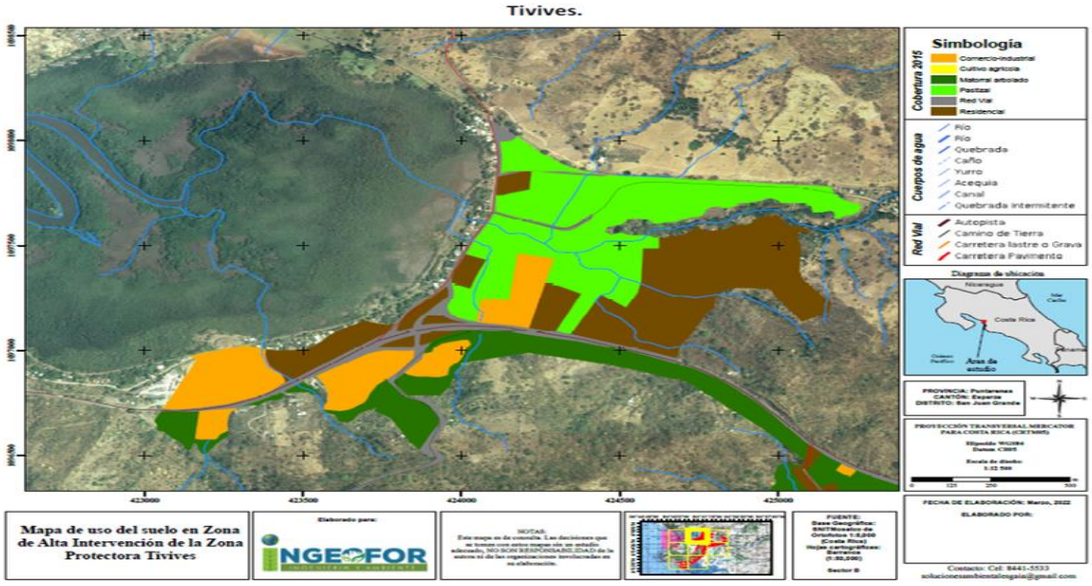
Que sustente la desafectación de la zona de alta intervención establecida en el Plan General de Manejo vigente de la Zona Protectora Tivives.

- **Producto N°7 Propuesta de ley.**

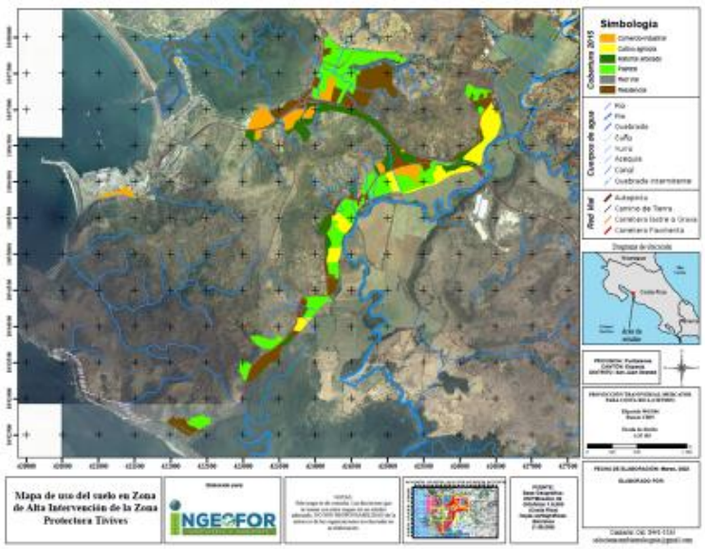
Que contemple el análisis legal, administrativo, ambiental y social, que justifique la desafectación de la zona de alta intervención de la Zona Protectora Tivives.



Mapa 1. Sectores de análisis del uso de suelo en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives.



Mapa 3. Sector B de análisis del uso de suelo en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives.



Mapa 10. Uso de suelo en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives
(Fotos aéreas del año 2015-IGN, verificado en campo marzo, 2022)

CUADRO 17
Población Universo de la Zona Protectora Tivives (ZPT)
2021

ZONA	Viviendas
Salinas, Villanueva y Coyol	165
Mata de Limón	18
Guardianes de la Piedra y alrededores	50
Salinas II y Playa Tivives	90
TOTAL	323

Hasta aquí la presentación.

El señor presidente municipal les da la palabra a los miembros de las asociaciones. Sr. Miguel Antonio Carvajal Gatgens, cédula 6 0074 0671, profesor pensionado, soy enamorado de la naturaleza, del ambiente por lo tanto lo que diga no se vaya a confundir porque a nosotros nos ha sucedido como ciudadanos de este cantón de Esparza no sé cuáles fueron las razones por la cuales yo tengo mis ideas muy personales cual fue el fin de la creación de esta zona en 1986, hay una serie de detalles en un país donde las leyes no se cumplen la democracia está a medias y nosotros hemos venido sufriendo como ciudadanos, yo estoy representando a un grupo de parceleros la Asociación de Parceleros de Salinas II, no solo nosotros fuimos los afectados directos, sino que todo el cantón de Esparza, Puntarenas, Miramar, ahora Esteban habló de necesidad de zona para trabajar de hecho que sí, esto fue una cuestión antojadiza de algunas personas por intereses personales, como digo es una suposición que tengo. Este decreto se creó de una manera tan vil y tan hecha al machete como decimos que no tiene ni expediente, el decreto 17023 no tiene expediente, esta zona protectora basada en la Ley 4465 Ley Forestal se eliminó en el año 86 ya saliendo el señor presidente Luis Alberto Monge, creándose la Ley 7032 y en el lapso de cinco días fue creado el decreto y esa ley se eliminó porque no tenía los 48 votos, entonces dice el por tanto de la Sala Cuarta que ese decreto y todo lo que se hizo ahí es nulo, por lo tanto ahí hay un maltrato al cantón, a la provincia, a toda la zona nuestra, del Río Jesús María para allá se puede construir todo lo que venga en gana, en buena hora, de ahí para acá hay prohibición de la línea del ferrocarril hasta la cooperativa, pega Corralillo y pega a este otro lado de melones, una creación totalmente antojadiza irrespetando las leyes, pero hemos venido sufriendo los ciudadanos especialmente los que estamos con las percerlas, para que sepan esas tierras se compraron con dineros de asignaciones familiares para un único fin repartir a los campesinos, a los trabajadores de la tierra y todo eso se ha atropellado. Estamos en una disyuntiva ahora que tenemos pueblos que está dentro de esa zona, pueblos que necesitan escritura, agua, luz, etc., por ahí yo veo el estudio que se está haciendo es bueno, le entendí a los señores que están haciendo estudios que es para presentar un proyecto nuevo de ley y sabemos que los decretos ambientales se pueden variar únicamente con la ley, la idea va caminando bien pero si yo quiero que quede claro que no hay razón y no es la primera vez que ando en esto, yo he ido mínimo 30 o 40 veces a la Asamblea Legislativa a hablarle al Estado. Hay montones de

documentos que comprueban y prueban de que este decreto no es legal y que no tiene expediente. Otro atropello que se hizo, para que tengan una idea hace unos 5 ó 6 años estuve en un comité aquí para iniciar un plan de manejo, nosotros siempre estuvimos opuestos al plan de manejo, es plan de manejo que está presentando y el cual está basado en las acciones que se pueden hacer, ese plan de manejo nosotros presentamos un recurso contra el plan de manejo y la Sala Cuarta dijo que ese plan de manejo no se podía hacer, no se podía ejecutar hasta tanto la Sala no se pronunciara, pero a la fecha la Sala Cuarta no se ha pronunciado y se está trabajando con el plan de manejo, yo me pregunto se está respetando la patria, se está respetando a los ciudadanos, no, sé atropelló y no quiero traer a colación nombres aquí porque no me interesa, yo quiero si se llega a un buen puerto con el asunto de hacer una ley, que el grupo de personas que ingresamos, que tenemos terrenos ahí, compañeros míos de casi 40 años de haber iniciado ahí, ojalá que ese trabajo llegue a buen puerto, pero tenemos un temor de que vuelva a pasar lo de siempre.

Entiendo que se dictó una ley 79 bis donde se le pide a la municipalidad que haga un plan de ordenamiento de la zona que queda libre, fuera del servicio portuario y la maneje la municipalidad, la ley aparentemente está vigente, si estoy equivocado me corrigen, pero si está ahí podríamos tomarla, porque el temor mío es que se vuelvan a burlar una y otra vez, sentimos un profundo maltrato, le digo que eso fue un atropello a los parceleros y al ciudadano de Esparza, hubieran montones de empresas ubicadas en esa zona y lo que hay ahí todo ha sido así a la brava.

Sr. Presidente Municipal: creo que no hay un miembro de este concejo, de todos estamos aquí síndicos, regidores titulares y suplentes que no estemos de acuerdo con lo que usted ha dicho, estamos muy de acuerdo, fue una cuestión arbitraria desde un escritorio en San José, desconocía la parte que usted ha contado de la historia, sin ninguna lógica ha afectado el desarrollo de Esparza, esta región, muy contra el cantón de Esparza y no contra Alajuela, o sea suscribo en todos los estrenos lo que usted ha dicho, estamos de acuerdo. Se ha buscado en diferentes formas, inclusive concejos municipales anteriores, esto es una lucha que lleva muchos años verdad ha estado con él yo le pongo nerviosa institución en este tema era el que estaba con muchos años y que creo que todos estamos acuerdo con lo que usted ha expuesto y coincidimos en eso.

Sr. Enrique González Chavarría: en el caso que a nosotros nos ocupa esa franja que quedamos fuera de la asociación, propiamente lo que me interesa es y traigo preguntas muy concretas sobre un tema muy concreto, número 1 hace mes, mes y resto me llevé la sorpresa de que llega un carro frente a la casa tomando fotografías de calles, de propiedades, como corresponde y ante la inseguridad que se vive en el país en general, pregunto que está haciendo usted y por qué está tomando fotografías, yo tengo a cargo 12 parcelas que están bajo mi vigilancia y bajo un cuido, entonces el muchacho me explicó que era de esa empresa que está haciendo un estudio con la adjudicación que está llevando la municipalidad, la persona me habló en términos que conozco bastante bien, lo que si me generó mucha desconfianza de hecho por qué tanto silencio, nunca en ese sector se supo que iban a hacer un estudio socioeconómico. El punto que nosotros nos causa un poquito de preocupación qué alcances y qué propósitos específicos tiene la desafectación de la zona de esa intervención. Cómo vamos a quedar los ocupantes que no tenemos plano, no tenemos escritura, mi señora tiene la propiedad por más de 55 años, no sabemos donde estamos, estamos en un limbo legal, inclusive para la misma municipalidad yo hace cuatro años traté de poner todas las propiedades en orden a través del pago de la basura, de bienes inmuebles no hubo forma, la respuesta fue ustedes no están inscritos como corresponde, la que está perdiendo es la municipalidad, perfectamente pudieron habernos acogido desde hace cuatros años y estuvieran recuperando por lo menos algunos servicios. En ese sentido

nosotros queremos saber exactamente hacia dónde vamos y que fines lleva la desafectación, segundo que nos proporcionen una copia del expediente de la licitación susodicha para efecto de ser estudiada por el asesor legal que nos acompañe. En qué condición vamos a quedar los que somos simples ocupantes y no tenemos nada que nos apoye. Conociendo lo que son estos procesos, lo vivimos desde hace varios años con el diputado Oscar Cascante, que eran solo reuniones, se hablaba de que iban a ayudarnos a nosotros a solucionar esto y nunca se llevó a nada, ya va terminando la gestión y cero resultados, me imagino que este proyecto que va a ser tramitado en Asamblea Legislativa porque se requiere de una ley para poder modificar un decreto, en qué forma van a soslayar ustedes la posición de la Sala Cuarta en los términos de la no revisión en materia ambiental que está planteada y todas las informaciones que ha presentado la Sala Curta. Estas son las preguntas específicas, que nos den copia del expediente para ser analizado, que nos respondan cuáles son los alcances, propósitos, cuál va a ser la condición y hacia dónde vamos con relación a esto. Segundo cómo vamos hacer nosotros, ahora ya llegó si nos notificaron y nos hicieron una evaluación de las propiedades para el impuesto de bienes inmuebles, qué va a pasar con los servicios de recolección de basura que no hemos podido ponernos al día, ni los podemos pagar porque no nos aceptan el pago porque no estamos inscritos como contribuyentes.

Sr. Eduardo Naranjo Durán, cédula 2 0310 0387, no manejo tanta reseña ni marco teórico como lo maneja don Miguel, represento a la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II, el IDA me había dado una parcelita, el IDA entregó una parcelita aproximadamente hace unos 45 años, después de estar ahí unos 22 años llega una información de que esos terrenos ya no eran del IDA, se los habían pasado a instituciones y pareciera que hacen una duplicidad de funciones, donde dicen que hay una zona protectora, llama la atención de zona protectora donde no hay una fuente de agua, no hay acuíferos, durante de 30 y resto que tengo de vivir ahí no he visto ningún funcionario en un proyecto de cultivar o sembrar árboles que le den alimento a la supuesta fauna que están protegiendo, en estas zonas no hay agua ni alimento para los animales. Una zona protectora que no cumple los requisitos, se nos complica la existencia porque no se puede hacer nada, estamos urgidos de que esa situación se llegue a mejorar, porque nos están complicando la existencia en un lugar donde fuimos ubicados por el IDA hace más de 45 años.

Sr. Alcalde: hoy se está haciendo lo que compete en un proceso futuro legal para poder llegar a un punto claro que es a través de un proyecto de ley disminuir los límites de la zona protectora o modificar los límites de la zona protectora. En el tema del artículo 50, lo que se requiere y pide la Sala Cuarta ha sido reiterado los estudios técnicos que fundamenten por qué se está haciendo esa modificación de límites y los estudios técnicos implica que vaya apegados a los objetivos por el cual fue creado aunque no tenga expediente el famoso decreto, porque el decreto si existe y tiene objetivos claros que es la protección del agua, la protección del último reducto del bosque y los manglares, generando simplemente posibilidades en actividades ecoturísticas de investigación y educación ambiental. Ante esa disyuntiva hubo reuniones con don Oscar Cascante, existe un plan de manejo. Decirle a don Enrique que el representante legal me imagino que tiene acceso a Sicop donde está el expediente y lo pueden sustraer de ahí, si por alguna situación no pueden obtenerlo nos avisan para poder nosotros mandar a solicitar a Sicop. Esa licitación lo que se necesita es técnicamente fundamentar esa área que se quiere rectificar en los límites de la zona protectora, que va a pasar con la parte que en su momento de acuerdo a la certificación que emitió Patrimonio Natural del Estado Acopac pero también la intervención de la Procuraduría General de la República en el proceso de concesión de Coopetivives fue muy clara en decir que un área de los planos que su momento fueron otorgados desde 1965, hoy eran

parte de Patrimonio Natural del Estado y por eso deja alguna área de Coopetivives fuera de la concesión, los deja fuera momentáneamente porque están dentro de una zona protegida, parte de este proyecto conlleva a liberar la zona de alta intervención y ese sector en el que ustedes están ubicados precisamente es un sector de alta intervención así definido en el plan de manejo, por lo cual si se logra concretar el proyecto de ley, esa área quedaría desafecta, lo que en este momento hay que determinar en esa desafectación cual es la condición legal a la que iría esa parte de ese territorio, porque ahí tiene dos cosas o vuelven a ser parte de la Cooperativa producto de una ampliación de la concesión ya que en primer instancia fueron en su momento parte o son parte aunque estén en zona protectora o se convierta en zona marítimo terrestre y aquí no es que pasó de 150 metros de zona restringida a 200 es que simplemente también en una ley especial de la ZMT que yo no sé como crearon una condición especial para ese sector donde no había ZMT sino que simplemente había un área pública y a partir de ahí se podía concesionar, cosas de la vida, pero desgraciadamente así son. Igualmente, dentro de esa concesión hay un sector que delimitó tanto la Procuraduría como el MINAE, estableció un manglar en otro sector de lo que era la concesión y ACOPAC está haciendo un proceso ante la Procuraduría para hacer lo que corresponda con respecto a esas viviendas. Me consta que la asociación de Parceleros ha hecho bastantes acciones ante la Sala, hay todavía resoluciones que no se han dado definitivo, el tema es llevar esto en varias vías y ver como logramos caminar ya con algo técnico. Concuerdo con don Miguel en el sentido de que el desarrollo de Esparza está en esa área ahí es donde está el desarrollo.

En cuanto a los servicios don Enrique mañana voy a revisar a ver que no le están cobrando porque la basura si la tiene que pagar, los bienes inmuebles por una disposición de la ONT los miembros de la Cooperativa no pagan bienes inmuebles a partir de este año fue una resolución que salió el año pasado, los de la Cooperativa y de basura y parques y ornato si tienen que pagar. Entonces vamos a hacer la revisión respectiva, pero el estatus legal de como va quedar ese territorio eso tiene que verse muy técnicamente y legalmente en el proceso que se lleve, vamos a esperar el resultado final del estudio para analizarlo y dárselos a conocer para que también ustedes lo conozcan. Dicen que no se dio participación, me extraña porque hubo reuniones en Salinas II con personeros de parceleros, vecinos de esa comunidad, hubo reuniones en Mata Limón y hubo reuniones con la parte del comercio.

Sr. Enrique: hay un límite que hay que respetar, la preocupación de nosotros es el hecho de que nos pongan como contribuyentes con terrenos que pasan a ser de la municipalidad y no de parte del vecino que tenemos al frente.

Sr. Alcalde: el estudio es técnico donde va a decir en forma técnica cuales son las condiciones para poder optar por un proyecto de ley que esté bien fundamentado, lo que va a salir es ese estudio técnico acompañado de un acto totalmente legal y las condiciones del terreno desafectado van a quedar conforme a lo que la ley dice.

Regidor suplente Douglas Arce: sería bueno que quede claro que Coopetivives se rige por una excepción t la ley 6043 que es el artículo 80. Lo otro es que en el despacho del diputado Osar Cascante si hemos hecho trabajo y si le hemos dado seguimiento, por eso estamos hoy aquí y hemos llegado a estos estudios porque hemos tratado por la vía legal, pero siempre se nos ha cerrado las puertas de lo legal, estoy muy confiado durante estos 4 años que he pasado por la Asamblea Legislativa que se puede lograr, tengo fe de que con ese proyecto de ley vamos a llegar a buen puerto.

Sr. Miguel Carvajal: agradecerle a todos los presentes por escucharme, le hago la pregunta a los señores regidores qué va a pasar con el grupo de parceleros que no están en esa alta intervención, hay cuatro o tres categorías y solo una tiene derecho el resto como si fuera tierra de nadie, y esas tierras son para los

agricultores. Otra cosa que me molesta demasiado es que se atropelló la ley 5582 que es la Ley Caldera, se le pasó por encima a los convenios internacionales. Ahora se están haciendo estudios, no se hicieron estudios de ninguna clase, no sé que ruta va a tener esto, como va a seguir y le pedo a los señores regidores que le pongan mucha atención a esta situación porque sería una burla mas para los costarricenses y esparzanos.
Sr. Douglas Arce: para que don Miguel esté un poco mas tranquilo, él sabe que nosotros siempre lo hemos acompañado en los procesos, tiene razón hay que vigilarlo, yo me comprometo a darle seguimiento, yo voy a seguir trabajado en la asamblea legislativa con el nuevo diputado, vamos a vigilar ese proyecto y en lo que podamos ayudarles las puertas están abiertas.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: yo en estos momentos forma parte del CORAC y hoy precisamente hablamos sobre la zona protectora de Tivives, la municipalidad mandó a hacer ese estudio técnico porque como dice don Asdrúbal y como dice don Douglas para hacer un proyecto de ley hay que tener un estudio técnico, el muchacho que está haciendo el estudio técnico a va a hacer una exposición al comité científico y técnico de ACOPAC, después ellos van a dar sus opiniones y resultados y nos los van a presentar al CORAC, el CORAC luego lo estudia, después de todo el proceso tiene que ir a la Asamblea Legislativa, estamos muy conscientes de la zona afectada, ojalá que al final de este gobierno y al inicio del próximo puedan aprobar ese proyecto de ley, en este país es todo un proceso y se está haciendo, estamos esperando para la reunión de mayo los comentarios técnicos y científicos de ACOPAC.
Regidor Kevin Campos Angulo: voy a ser muy puntual, aquí se han dicho muchas cosas, pero los comentarios de doña Fiorella y de don Douglas aterriza mucho la situación, lo primero es que sí se están haciendo los esfuerzos, que se haya logrado llegar a un acuerdo y a un consenso para que tengamos el presupuesto, para que contratar el estudio técnico eso es un gran avance y el estudio técnico se está haciendo, un proyecto de ley como este es muy sensible en la Asamblea Legislativa, la única forma de facilitarlo es llegar con un estudio técnico y ya se ha reiterado en varias ocasiones que se está haciendo ese estudio técnico, este es el momento para realizarlo con doña Fiorella en la CORAC y además con un cambio de gobierno puede ser mas sencillo, yo he investigado mucho ahorita que estoy formando parte del tema legislativo. La Ley 5582 no se afectó, existe una ley 7015 que es la que reformó los aspectos relacionados, don Douglas mencionó algo muy cierto y es el artículo 80 de la ley 6043. Conozco los antecedentes, sé que se está haciendo en forma correcta y sé que el único modo de solucionarlo es por un proyecto de ley y segundo esto lleva tiempo y los demás temas que quedan pendientes como dice don Douglas es mejor salir primero de un tema y después ir a ver el resto de las parcelas, aquí también hay un elemento para el caballero que habló de los destinos de las tierras, este tema es complicado y llevará todo un estudio posterior. Ninguno podemos estar en contra si todos queremos que el cantón se desarrolle y Caldera se tiene que desarrollar. Como pueden ver los compañeros que nos acompañan, el alcalde, los regidores conocemos este tema, el síndico de Caldera conoce de este tema, todos estamos al pendiente, pero lleva su tiempo y agradecerle a don Esteban, tenemos una parte técnica estupenda como lo es Esteban y pudieron ver la presentación que está muy claro el contexto técnico y agradecerles a los señores que nos brindaron el contexto histórico.
Sr. Alcalde: la contratación está para entregarse en junio, entonces después de ese entregable es el proceso que dice doña Fiorella que lleva ante el comité técnico y les vuelvo a decir si tienen alguna duda con mucho gusto se acercan donde Esteban o en la alcaldía y vemos como va el proceso, para irle dando seguimiento desde ahora, porque es importante que se vayan empapando desde ahora lo que va generando el estudio con los mapas que ya Esteban antes enseñó en la

exposición.
El señor presidente municipal les agradece a los distinguidos ciudadanos por habernos acompañado hoy. Muchas gracias.

ARTÍCULO II

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-203-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio SM-127-2022, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 144-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el veintiuno de febrero del dos mil veintidós, Artículo III, inciso 2, trasladando oficio de Guido Rojas Barquero para solicitar el cambio de destino de los lotes comerciales que se ubican en el residencial Santa Marta, para destinarlos a la construcción de viviendas.

Por lo anterior, remito oficio GOT-EC-050-2022, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, indicando que, de acuerdo a lo expresado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio DU-UAC-087-2022, todos los planos catastrados e indicados en el punto 1.2. tienen uso comercial ya que así consta en el mapa oficial de la Urbanización Santa Marta, y no procede su cambio en apego a la zonificación definida.**" Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-203-2022 de la Alcaldía, se le contesta al señor Guido Rojas Barquero con fundamento en la nota GOT-EC-050-2022, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro, indicando que, de acuerdo a lo expresado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio DU-UAC-087-2022, todos los planos catastrados e indicados en el punto 1.2. tienen uso comercial ya que así consta en el mapa oficial de la Urbanización Santa Marta, y no procede su cambio en apego a la zonificación definida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-243-2022 de fecha 05 de abril de 2022, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Actualmente, se encuentra en proceso de consulta obligatoria por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo del proyecto tramitado bajo expediente 22.385 "Cambio de Naturaleza de un bien inmueble de la Municipalidad de Esparza y autorización al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, para donar un inmueble a la Municipalidad de Esparza para que reúna las fincas y se amplíe el área del Polideportivo Hugo Carranza" (anteriormente denominado: Autorización al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para donar el inmueble 6-127314-000, a la Municipalidad de Esparza para reunir con la finca 6-118666-000 propiedad de la Municipalidad de Esparza, para ampliar el área del Polideportivo Hugo Carranza".

Por lo anterior, se solicita al honorable Concejo Municipal, brindar un voto de apoyo a dicho proyecto de ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-243-2022 de la Alcaldía, brindar un voto de apoyo a dicho proyecto de ley tramitado bajo expediente 22.385. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las veinte horas con nueve minutos del día miércoles seis de abril del dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**